



DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN
ALSEA, S.A.B. DE C.V.

PRIMERA Y SEGUNDA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “ALSEA 19” Y “ALSEA 19-2”, EMITIDOS AL AMPARO DE UN PROGRAMA DUAL

Esta información es de carácter público y podrá consultarse en la página de internet del Emisor en la dirección www.alsea.net, en la página de internet de la Bolsa en la dirección [<https://www.bmv.com.mx>] y en la página de internet de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la dirección www.gob.mx/cnbv.

Los términos con mayúscula inicial utilizados, y no definidos en el presente Documento con Información Clave para la Inversión, tendrán el significado que se les atribuye en el Suplemento Informativo y el Prospecto del Programa.

Características de la Emisión:

Emisor:	Alsea, S.A.B. de C.V.	
Tipo de Valor:	Certificados bursátiles (los “Certificados Bursátiles”).	
Vigencia del Programa:	5 años a partir del [●] de [●] de 2019, fecha en que la CNBV autorizó el Programa.	
Monto total autorizado del Programa:	\$10,000’000,000.00 M.N. (Diez mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente, sin que el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder del monto autorizado, y sin que las Emisiones de Corto Plazo excedan de \$2,000’000,000.00 M.N. (Dos mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en UDIs.	
Tipo de Oferta:	Pública primaria nacional	
Número de Emisión:	Primera	Segunda
Clave de Pizarra:	“ALSEA 19”	“ALSEA 19-2”
Fecha de la Oferta de los Certificados Bursátiles:	[13 de mayo de 2019].	[13 de mayo de 2019].
Fecha de Cierre de Libro de los Certificados Bursátiles:	[14 de mayo de 2019].	[14 de mayo de 2019].
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles:	[16 de mayo de 2019].	[16 de mayo de 2019].
Monto de la Emisión:	Hasta \$5,000’000,000.00 M.N. (Cinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), bajo la modalidad de vasos comunicantes.	
Plazo de la Emisión:	1,820 (un mil ochocientos veinte) días equivalentes a 65 (sesenta y cinco) periodos de 28 (veintiocho) días cada uno, aproximadamente (cinco) 5 años.	2,548 (dos mil quinientos cuarenta y ocho) días equivalentes a 14 (catorce) periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días cada uno, aproximadamente 7 (siete) años.
Precio de Colocación de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada uno	\$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada uno
Fecha de Vencimiento:	[9 de mayo de 2024].	[7 de mayo de 2026].
Número de Certificados Bursátiles:	Hasta 50,000,000 (cincuenta millones) de Certificados Bursátiles, considerando los Certificados Bursátiles relativos a la Primera Emisión y los Certificados Bursátiles de la Segunda Emisión	Hasta 50,000,000 (cincuenta millones) de Certificados Bursátiles, considerando los Certificados Bursátiles relativos a la Primera Emisión y los Certificados Bursátiles de la Segunda Emisión
Valor nominal de los Certificados Bursátiles:	\$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada uno	\$100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional) cada uno
Tipo de Emisión:	Tasa Flotante	Tasa Fija
Tasa de Interés:	A partir de su fecha de Emisión de conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del Suplemento y del Título que representa los Certificados Bursátiles y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa anual igual a la tasa a que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses que se determinará conforme al calendario de pagos que aparece en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del Suplemento y del Título que representa los Certificados Bursátiles (cada uno de dichos Días Hábiles anteriores, la “Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”), computado a partir del inicio de cada Periodo de Intereses y que registrará precisamente durante ese Periodo de Intereses.	A partir de su fecha de emisión de conformidad con el calendario de pagos que aparece en la sección “Características de la Oferta - Periodicidad en el Pago de Intereses” y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal que el Representante Común calculará a más tardar el segundo Día Hábil previo al inicio de cada Periodo de Intereses que se determinará conforme al calendario de pagos que se establece en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del título para lo cual el Representante Común deberá considerar una Tasa de Interés Bruto Anual de [●] % ([●] por ciento), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título que representa los Certificados Bursátiles y que se reproduce en el Suplemento.

	<p>La tasa de interés bruto anual (la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de [●] % ([●] por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de [hasta 29 (veintinueve) días (“Tasa de Interés de Referencia” o “TIIE”) y en caso de que no se publicara la TIIE a plazo de hasta 29 (veintinueve)] días se utilizará la TIIE al plazo más cercano, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, -incluso internet- autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de hasta 29 (veintinueve) días. La Tasa de Interés de Referencia se deberá capitalizar al número de días naturales del Periodo de Intereses correspondiente.</p> <p>La Tasa de Interés de Referencia se deberá hacer equivalente al número de días naturales del Periodo de Intereses correspondiente.</p> <p>Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título que representa los Certificados Bursátiles y que se reproduce en el Suplemento.</p>	
Amortización:	Los Certificados Bursátiles serán amortizados en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento. El Representante Común deberá dar aviso por escrito a Indeval, o a través del medio que éste indique, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha señalada para la amortización de los Certificados Bursátiles	Los Certificados Bursátiles serán amortizados en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento. El Representante Común deberá dar aviso por escrito a Indeval, o a través del medio que éste indique, por lo menos con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha señalada para la amortización de los Certificados Bursátiles
Amortización Anticipada Voluntaria:	El Emisor tendrá el derecho de realizar una amortización total de forma anticipada de los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Pago de Intereses que tenga lugar en o después del [●] período de intereses, conforme al calendario de pago de los intereses establecido en el apartado “Periodicidad en el pago de intereses” del Suplemento, mediante aviso a la CNBV, a través del STIV-2, a la Bolsa a través del EMISNET, y al Indeval por escrito o a través de los medios que éstas determinen, con copia al Representante Común, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización anticipada, debiendo señalar la fecha en que se llevará a cabo la amortización correspondiente. En caso de que se dé la amortización anticipada, el Emisor pagará el valor más alto entre: (i) el importe de principal pendiente de pago, o (ii) el promedio de precio de mercado de los Certificados Bursátiles durante los últimos 30 (treinta) días en que haya existido información disponible conforme a la valuación proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER). En caso de que el Emisor amortice anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho a recibir el pago de una prima por amortización anticipada. Asimismo, en caso que la amortización total anticipada no se realice en una Fecha de Pago de Intereses, el Emisor cubrirá los intereses generados respecto al monto de la amortización anticipada en la fecha de la amortización anticipada, de conformidad con la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del Suplemento	El Emisor tendrá el derecho de realizar una amortización total de forma anticipada de los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Pago de Intereses que tenga lugar en o después del [●] período de intereses, conforme al calendario de pago de los intereses establecido en el apartado “Periodicidad en el pago de intereses” de este Suplemento, mediante aviso a la CNBV, a través del STIV-2, a la Bolsa a través del EMISNET, y al Indeval por escrito o a través de los medios que éstas determinen, con copia al Representante Común, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización anticipada, debiendo señalar la fecha en que se llevará a cabo la amortización correspondiente. En caso de que se dé la amortización anticipada, el Emisor pagará el Precio de Amortización Anticipada (según dicho término se define más adelante) más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada respectiva. El Precio de Amortización Anticipada en ningún caso será menor al 100% del valor nominal de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada. En caso de que el Emisor amortice anticipadamente los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho a recibir el pago de una prima por amortización anticipada. Los términos para llevar a cabo la Amortización Anticipada se describen en la sección “Periodicidad en el Pago de Intereses” del presente Suplemento.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios por lo que no cuentan con aval o garantía real o personal alguna.	
Derechos que los Certificados Bursátiles otorgan a sus Tenedores:	Los Tenedores tendrán derecho a recibir el pago del principal, de los intereses ordinarios y, en su caso, de los intereses moratorios, en su caso correspondientes a los Certificados Bursátiles.	
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento (o, en su caso, en la fecha en que sean amortizados anticipadamente) y en cada Fecha de Pago de Intereses, respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México (o en la dirección que	

	<p>Indeval notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas), contra entrega del título o las constancias que para tales efectos expida dicha institución, según corresponda, o, en caso de mora, en las oficinas del Representante Común ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 284, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 6600 Ciudad de México, o en la dirección que el Representante Común notifique en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas.</p> <p>En caso de que el pago de principal o intereses ordinarios no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar el presente título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si no entrega el presente título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta en tanto el mismo no sea íntegramente cubierto.</p>																																	
<p>Calificaciones otorgadas por HR Ratings de México, S.A. de C.V. y Fitch México, S.A. de C.V.:</p>	<p>En relación a la Primera Emisión, “HR A+” la cual significa [una expectativa de bajo riesgo de incumplimiento]. La calificación otorgada o su confirmación no constituyen una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de HR Ratings.</p> <p>En relación a la Primera Emisión, “A+ (mex)” la cual significa [una expectativa de bajo riesgo de incumplimiento]. La calificación otorgada o su confirmación no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch.</p> <p>En relación a la Segunda Emisión, “HR A+” la cual significa [una expectativa de bajo riesgo de incumplimiento]. La calificación otorgada o su confirmación no constituyen una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de HR Ratings.</p> <p>En relación a la Segunda Emisión, “A+ (mex)” la cual significa [una expectativa de bajo riesgo de incumplimiento]. La calificación otorgada o su confirmación no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de Fitch.</p>																																	
<p>Intermediario[s] colocador[es]:</p>	<p>Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC y Merrill Lynch México, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.</p>																																	
<p>Representante Común:</p>	<p>CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple.</p>																																	
<p>Depositario:</p>	<p>S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.</p>																																	
<p>Posibles adquirentes:</p>	<p>Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo permita.</p>																																	
<p>Régimen fiscal:</p>	<p>La tasa de retención aplicable, en la fecha del Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión, por lo que los posibles adquirentes deberán de consultar con sus asesores fiscales el régimen legal aplicable.</p>																																	
<p>Datos de contacto de [los] Intermediario[s] Colocador[es]:</p>	<p>Los Tenedores se pueden poner en contacto con los Intermediarios Colocadores en las siguientes direcciones, teléfonos y correos electrónicos:</p> <p>Santander:</p> <table border="1"> <tr> <td>Xavier Ormaechea</td> <td>+52 (55) 5261-5113</td> <td>xormaechea@santander.commx</td> </tr> <tr> <td>Luis Miguel Fernández</td> <td>+52 (55) 5269-8443</td> <td>lmfernandez@santander.com.mx</td> </tr> <tr> <td>Diego Gallastegui</td> <td>+52 (55) 5269-8792</td> <td>dgallastegui@santander.com.mx</td> </tr> </table> <p>Scotiabank:</p> <table border="1"> <tr> <td>Jorge González</td> <td>+52 (55) 9179 5101</td> <td>jorge.gonzalez@scotiabank.com</td> </tr> <tr> <td>Paola Valdés</td> <td>+52 (55) 9179 5102</td> <td>paola.valdes@scotiabank.com</td> </tr> <tr> <td>Alexa Rodríguez</td> <td>+52 (55) 9179 5103</td> <td>alex.a.rodriquez@scotiabank.com</td> </tr> </table> <p>HSBC:</p> <table border="1"> <tr> <td>Joaquin Pimentel</td> <td>+52 55 5721 3334</td> <td>joaquin.pimentel@hsbc.com.mx</td> </tr> <tr> <td>Pedro López</td> <td>+52 55 5721 6806</td> <td>pedro.lopez@hsbc.com.mx</td> </tr> <tr> <td>Maria Laura Barro</td> <td>+52 55 5721 3825</td> <td>maria.barro@hsbc.com.mx</td> </tr> </table> <p>Merrill Lynch:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sergio Pizarro</td> <td>+52 55 5201 3444</td> <td>sergio.pizarro-suarez@baml.com</td> </tr> <tr> <td>Horacio Gil</td> <td>+52 55 5201 3402</td> <td>horacio.gil@baml.com</td> </tr> </table>	Xavier Ormaechea	+52 (55) 5261-5113	xormaechea@santander.commx	Luis Miguel Fernández	+52 (55) 5269-8443	lmfernandez@santander.com.mx	Diego Gallastegui	+52 (55) 5269-8792	dgallastegui@santander.com.mx	Jorge González	+52 (55) 9179 5101	jorge.gonzalez@scotiabank.com	Paola Valdés	+52 (55) 9179 5102	paola.valdes@scotiabank.com	Alexa Rodríguez	+52 (55) 9179 5103	alex.a.rodriquez@scotiabank.com	Joaquin Pimentel	+52 55 5721 3334	joaquin.pimentel@hsbc.com.mx	Pedro López	+52 55 5721 6806	pedro.lopez@hsbc.com.mx	Maria Laura Barro	+52 55 5721 3825	maria.barro@hsbc.com.mx	Sergio Pizarro	+52 55 5201 3444	sergio.pizarro-suarez@baml.com	Horacio Gil	+52 55 5201 3402	horacio.gil@baml.com
Xavier Ormaechea	+52 (55) 5261-5113	xormaechea@santander.commx																																
Luis Miguel Fernández	+52 (55) 5269-8443	lmfernandez@santander.com.mx																																
Diego Gallastegui	+52 (55) 5269-8792	dgallastegui@santander.com.mx																																
Jorge González	+52 (55) 9179 5101	jorge.gonzalez@scotiabank.com																																
Paola Valdés	+52 (55) 9179 5102	paola.valdes@scotiabank.com																																
Alexa Rodríguez	+52 (55) 9179 5103	alex.a.rodriquez@scotiabank.com																																
Joaquin Pimentel	+52 55 5721 3334	joaquin.pimentel@hsbc.com.mx																																
Pedro López	+52 55 5721 6806	pedro.lopez@hsbc.com.mx																																
Maria Laura Barro	+52 55 5721 3825	maria.barro@hsbc.com.mx																																
Sergio Pizarro	+52 55 5201 3444	sergio.pizarro-suarez@baml.com																																
Horacio Gil	+52 55 5201 3402	horacio.gil@baml.com																																

Factores de Riesgo:

Los factores de riesgo relacionados con el Emisor, los Certificados Bursátiles y con México, se encuentran descritos en el Prospecto y reporte anual de Emisor para el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2017, presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa el [30 de abril de 2018], mismo que puede ser consultado en la página de internet de la Bolsa y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en <https://www.bmv.com.mx> y www.gob.mx/cnbv respectivamente y en la página de internet del Emisor en www.alsea.net Dentro de dichos factores de riesgo se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

Descripción de la Oferta:

El Emisor pretende llevar a cabo una oferta pública primaria nacional de los Certificados Bursátiles a través de la Bolsa. El Emisor estará realizando la oferta conforme a los datos generales expresados en este documento y de conformidad con la información establecida en el suplemento de colocación.

El Emisor:

Alsea es el operador de restaurantes más grande en Latinoamérica y España, y jugador regional líder de marcas a nivel global dentro de los segmentos de comida rápida, cafeterías, comida casual y restaurante familiar, lo anterior con base en estimaciones y análisis internos de la Compañía, tales como cantidad de puntos de venta, el número de marcas que manejamos y las ventas que tenemos. Contamos con un portafolio amplio y diversificado con marcas como Domino’s Pizza, Starbucks, Burger King, Chili’s Grill & Bar, California Pizza Kitchen, PF Chang’s, Italianni’s, The Cheesecake Factory, Vips, El Portón, Foster’s Hollywood, LAVACA, Cañas y Tapas y Archie’s. Al 31 de diciembre de 2017 operamos 3,438 unidades en México, Argentina, Chile, Colombia, Brasil, Uruguay y España.

Información financiera y comentarios y análisis de la información financiera.

Estado de Resultados (Cifras en millones de pesos)				
Concepto	Al [31] de [marzo] de 2019	Al 31 de diciembre de 20[17]2018	Al 31 de diciembre de 20[16]2017	Al 31 de diciembre de 20[15]2016
Ingresos por intereses	[●]	[●]	[●]	[●]
Margen Financiero	[●]	[●]	[●]	[●]
Resultado de la Operación	[●]	[●]	[●]	[●]
Resultado Neto	[●]	[●]	[●]	[●]

Balance Financiero General (Cifras en millones de pesos)				
Concepto	Al [31] de [marzo] de 2019	Al 31 de diciembre de 20[17]2018	Al 31 de diciembre de 20[16]2017	Al 31 de diciembre de 20[15]2016
Disponibilidades e Inversiones en Valores	[●]	[●]	[●]	[●]
Cartera de Crédito Vigente	[●]	[●]	[●]	[●]
Cartera de Crédito Vencida	[●]	[●]	[●]	[●]
Estimación Preventiva p/riesgos crediticios	[●]	[●]	[●]	[●]
Total Activo	[●]	[●]	[●]	[●]
Captación tradicional	[●]	[●]	[●]	[●]
Préstamos Bancarios y de Otros Organismos	[●]	[●]	[●]	[●]
Total Pasivo	[●]	[●]	[●]	[●]
Patrimonio Total	[●]	[●]	[●]	[●]

[Comentarios y análisis de la información financiera

Para conocer la situación financiera detallada del fideicomiso, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el prospecto y estados financieros o en su caso el reporte anual.

Datos de contacto

En caso de requerir información adicional en relación con la Oferta, se pueden poner en contacto con las personas encargadas de las relaciones con los Tenedores del Emisor, Salvador Villaseñor Barragán, en la dirección Avenida Revolución No. 1267, Pisos 20-21, Col. Los Alpes, 01040 Ciudad de México, México, teléfono: (5255) 7583-2000, correo electrónico: ri@alsea.com.mx.

Levendas y medios de acceso a más información.

Los inversionistas potenciales no deberán tomar su decisión de inversión en los Certificados Bursátiles con base en la información contenida en el presente documento; dicha decisión, en su caso, deberá ser tomada con base en toda la información contenida en el Suplemento, del cual forma parte el presente documento y demás documentación relacionada con la oferta cuya difusión autorice la CNBV.

Documento con información clave para la inversión a disposición con los intermediarios colocadores en las páginas web: www.gob.mx/cnbv y [<https://www.bmv.com.mx>]. Asimismo, los documentos presentados como parte de la solicitud de la oferta de los Certificados Bursátiles a la CNBV y a la Bolsa podrán ser consultados con mayor detalle en las páginas web mencionadas.

[“La información contenida en este documento con información clave para la inversión preliminar se encuentra sujeta a cambio, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones. La versión definitiva del documento con información clave para la inversión que incluya los cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se realicen entre la fecha de presentación de la versión preliminar y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en la página de internet de la Bolsa y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en las siguientes direcciones: [<https://www.bmv.com.mx>] y www.gob.mx/cnbv.]”

Ciudad de México, a [●] de [●]

Autorización CNBV para la inscripción inicial [●] de fecha [●] de [●] de [●].

Autorización CNBV para su publicación [●] de fecha [●] de [●] de [●].

Autorización CNBV del número de inscripción No. [●] de fecha [●] de [●] de [●].

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Santander México



Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero HSBC



Merrill Lynch México, S.A. de C.V.
Casa de Bolsa

